

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	1 de 18
		Versión:	4

1. ASPECTOS INICIALES.

FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA.
OBJETO	COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 23 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

“[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...].”

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER.

La Alcaldía Municipal de Mosquera, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales como entidad territorial, tiene la obligación de garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en sus procesos administrativos en cada una de sus dependencias, de igual forma, la movilidad y la seguridad en el transporte son uno de los elementos base sobre los cuales la alcaldía busca satisfacer las necesidades de su población.

En este sentido, la accesibilidad, la movilidad y el transporte se constituyen en un referente de primer orden para medir la calidad de vida y condición de convivencia de los habitantes del sector urbano y rural del municipio de Mosquera, en la medida en que estos se sustentan en un sistema vial organizado y en un servicio continuo y permanente al alcance de todos, mejorando ostensiblemente las condiciones de bienestar y de relación con el territorio de la población del Municipio de Mosquera.

Para ello la secretaria de Movilidad cuenta con un cuerpo de agentes de tránsito, los cuales necesitan ejercer las actividades de vigilancia y control en las vías públicas de nuestra jurisdicción, tal y como lo especifica la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, su deber es controlar y verificar el acatamiento por parte de peatones y conductores de las normas y señales de tránsito, estos funcionarios requieren de dotación completa de uniformes para el cumplimiento de sus funciones. Aunado lo anterior, ellos son la imagen y representación del ente territorial

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	2 de 18
		Versión:	4

como primera autoridad de tránsito en las vías públicas, además el uso adecuado del uniforme les permite ser identificados plenamente por la comunidad.

Igualmente, en cumplimiento a la Ley 1310 del 2009, que establece que este personal debe recibir dotación completa tres (3) veces al año, CAPITULO IV Uniformes, uso y disposiciones finales, Artículo 14. Uniformes y uso. “El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales. Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipos de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computa como factor de este en ningún caso”.

La secretaria de Movilidad del Municipio de Mosquera, en la actualidad cuenta con catorce (14) funcionarios que hacen parte del cuerpo de agentes vinculados en carrera, los cuales requieren estar identificados, con el fin de cumplir las labores en materia de educación vial y de acompañamiento a la ciudadanía en los diferentes procesos y servicios que ofrece esta dependencia. Anualmente es necesario cumplir con lo establecido en la Ley, acerca de la dotación para dichos funcionarios quienes ofrecen control y seguridad vial en las vías de la localidad y requieren de elementos necesarios para una excelente presentación personal que refleje y represente la organización de nuestro Municipio.

Así mismo, estos organismos de tránsito tienen la función de implementar y promover la seguridad vial, con el fin de fomentar la cultura ciudadana en temas de movilidad segura y prevención de accidentalidad vial, previstos por la constitución política y la ley, las cuales crearon programas de soporte institucional para la gestión de la seguridad vial, financiamiento de los sistemas de seguridad vial, creación de políticas de tránsito y transporte, cuyos fines principales radicarán en asegurar la gestión y promoción de la seguridad vial, para la construcción de comunidades seguras, y a su vez vislumbrar temáticas relacionadas con la prevención de accidentes, adicionando aspectos como la educación para la autorregulación y la responsabilidad que deben asumir los diversos actores de la vía, permitiendo la adquisición de hábitos que le permiten al ciudadano actuar conforme a las normas y principios de tránsito y seguridad vial.

La contratación proyectada no solo responde a una obligación legal y administrativa, sino que constituye una medida necesaria y procedente para garantizar un proceso transparente y funcional, para cumplir con los elementos de la Función Pública, garantizando la continuidad del servicio, atendiendo a los fines del estado.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de compraventa, cuyo objeto será el siguiente: **“COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA”**.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO.

El Producto Interno Bruto o producto interior bruto es el valor de mercado del total de los bienes y servicios finales o producidos en un periodo determinado de tiempo. Este es el indicador más importante y mayormente utilizado para

medir, caracterizar y comparar el rendimiento de las diferentes economías del mundo, el cual comúnmente se mide de forma trimestral y anual.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), en el primer trimestre del año 2025, el PIB en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2024, algo mayor de lo esperado (2,5%), impulsado principalmente por el consumo de los hogares. Este impulso fue parcialmente compensado por el bajo dinamismo de la inversión en construcción y la caída de la actividad minera y petrolera.

El buen desempeño del consumo de los hogares se da en un contexto marcado por un alto flujo de remesas por parte de colombianos residentes en el exterior, mayores ingresos derivados de la actividad cafetera, reducción de la carga financiera de los hogares e incremento significativo del salario mínimo. La fortaleza del consumo se reflejó en un crecimiento importante de las importaciones.

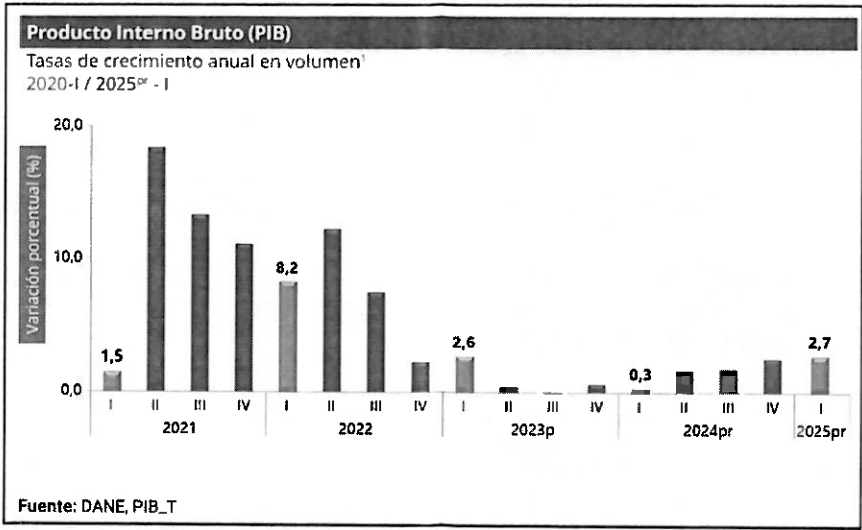


Gráfico 1: Variación anual del PIB por cuatrimestre. Fuente: DANE.

Es importante resaltar que las actividades económicas que mayor crecimiento tuvieron en el primer trimestre de 2025 en Colombia fueron las actividades del Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual); la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual) y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Primer trimestre 2025 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
		2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca		7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras		5,0	0,2
Industrias manufactureras		1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²		-1,2	0,3
Construcción		-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ¹		3,9	0,4
Información y comunicaciones		0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros		3,3	1,0
Actividades inmobiliarias		2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴		1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵		3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶		15,5	4,1
Valor agregado bruto		2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos		2,2	-0,3
Producto Interno Bruto		2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 2: Variación anual del valor agregado por actividad económica.

En cuanto a las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo en el primer trimestre de 2025, crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹			
Tasas de crecimiento en volumen ²			
Primer trimestre 2025 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
		2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas		0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo		1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹		1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 3: Actividades profesionales, científicas y técnicas

2.1.1. Inflación.

De acuerdo con el informe de Política Monetaria de julio de 2025 del Banco de la República, en el primer trimestre de 2025, la inflación en junio registró una reducción y alcanzó el 4,8%, debido a los efectos acumulados de la política monetaria, la reducción reciente en las tarifas de la energía eléctrica, un menor precio del dólar y una mayor oferta de alimentos.

Con una política monetaria prudente y en ausencia de fuertes aumentos de los costos laborales, se espera que la inflación continúe reduciéndose gradualmente y alcance la meta del 3% en los próximos dos años. Sin embargo, persisten riesgos que podrían ralentizar la reducción de la inflación entre ellos aumentos sustanciales en los costos laborales, fuertes incrementos en las tarifas de gas y la evolución futura de la tasa de cambio, en un entorno de deterioro de las finanzas públicas del país y elevada incertidumbre internacional.

2.1.2. Datos históricos y desempeño del sector

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE ha clasificado la economía colombiana en 9 ramas de

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	5 de 18
		Versión:	4

actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto (PIB). La prestación del servicio objeto de este Análisis de Sector se enmarca dentro del sector servicios, compuesto por 18 subsectores en el que se encuentra Actividades profesionales, científicas y técnicas al que pertenecen específicamente el servicio a contratar

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, así como los servicios de vigilancia y seguridad privada etc. (Banco de la República, 2015).

El DANE define los servicios como un conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas las cuales están encaminadas a generar y poner a disposición servicios cada vez que estos sean demandados, teniendo en cuenta que sobre ellos no pueden exigirse derechos de propiedad por parte del usuario (DANE, 2019).

También establece que es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: (i) estos no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción; (ii) no existe un traslado de la propiedad del producto, se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio cuando sea requerido (DANE, 2022).

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector terciario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Auriculares de telefono	43000000	43190000	43191600	43191606
Camaras digitales	45000000	45120000	45121500	45121504
Guantes de Proteccion	46000000	46180000	46181500	46181504
Pantalones largos o cortos o pantalones para hombres	53000000	53100000	53101500	53101502
Pantalones largos o cortos o pantalones para mujeres	53000000	53100000	53101500	53101504
Camisas para hombres	53000000	53100000	53101600	53101602
Camisas o blusas para mujer	53000000	53100000	53101600	53101604
Abrigos o chaquetas para hombre	53000000	53100000	53101800	53101802
Abrigos o chaquetas para mujer	53000000	53100000	53101800	53101804
Cinturones o tirantes	53000000	53100000	53102500	53102501
Corbatas o Pañuelos o bufandas	53000000	53100000	53102500	53102502
Uniformes corporativos	53000000	53100000	53102700	53102710
Botas para hombre	53000000	53110000	53111500	53111501
Zapatos para hombre	53000000	53110000	53111600	53111601
Etiquetas de identificacion	55000000	55120000	55121500	55121503
Casco para motociclistas	46000000	46180000	46181700	46181705

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS.

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”.
- Decreto 989 de 2020 “Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial”

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección aplicable será la de Mínima Cuantía, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato de adquisición con la persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Mosquera requiere contratar la “**COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**” en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio de Mosquera, Cundinamarca, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros de tela. Debe traer porta keepis o forro. Para Kepis del Subcomandante el cordón de mando ira en cordón dorado y ribetes del mismo color en el borde de la visera-deberá venir con placa para Kepis escudo centrado del municipio de Mosquera Cundinamarca con ojálate metálico o sintético para porta placa.	Unidad	14
2	GORRA: En dril 100%, algodón, acrílico, anti fluidos o impermeable con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales 4 costuras en la visera, broche hebilla, caimán de color azul Turquí, con la palabra (MOVILIDAD O TRANSITO) centrada bordada en hilo blanco, de 5 cm de alto por 14 cm de largo.	Unidad	14
3	CORBATA. Debe ser de Color azul turquí del mismo color del pantalón. Material lino flex Debe tener una costura en el extremo de la parte delgada para evitar que ésta se voltee. En el dorso de la parte más ancha debe estar apuntalada horizontalmente para de esa manera no permitir que se abra. No debe presentar arrugas. Debe estar confeccionada en tela de gran calidad	Unidad	14

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Fecha:	29/03/2023
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA		Página	7 de 18
			Versión:	4

	que permita que una vez efectuado el nudo. Deben colgar rectas ambas artes (delgada y gruesa) al ser tomadas por la mitad. Tener en cuenta el diseño diferenciado para hombre y mujer. - De 7 cm de ancho, terminada en punta en ambos extremos. - Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. Largo 1,42cm. - Lleva Entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. - Costura algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela.		
4	CAMISA: Camisa manga larga, color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello camisero con botón para corbata, pasadores para presillas. (Diseño diferenciado para hombre y mujer) con ojálata metálico o sintético para porta placa, con costuras en cerradura de codo, los puños y cuellos pestuntados, COMPOSICIÓN: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN factor de protección UFP: 50,00 PF AATCC 183, ENTRETELA BLANCA adhesiva se pega al calor en tapas, cuello, harretera, perillas, puños y cartera. Deberá tener los siguientes bordados: Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.	Unidad	28
5	CAMIBUSO: elaborados en tela tipo poliéster de alta resistencia, liviana, transpirable y de rápido secado, con protección UV y propiedades que faciliten la ventilación y el confort durante la jornada laboral. El diseño debe ser ergonómico, de manga larga, con refuerzos en costuras, cuello tipo camisero con cierre o cremallera corta, y con la posibilidad de incluir distintivos institucionales según normatividad vigente.	Unidad	28
6	PANTALÓN FORMAL Pantalón tipo calle, cierre metálico, 4 bolsillos entalegados, pretina preformada para dama y caballero Color azul turquí, con correa tipo cuero color negro y chapa plateada. (para hombre y mujer) COMPOSICIÓN: 96% POLYESTER-4% LYCRA el pantalón para mujer debe tener 2 pinzas posterior.	Unidad	28
7	PANTALON TACTICO 8 BOLSILLOS: confeccionados en tela de alta resistencia (poliéster – algodón), con diseño ergonómico. refuerzos en rodillas y costuras, pretina ajustable y bolsillos estratégicamente distribuidos (frontales, traseros, laterales y de accesorios), que garanticen comodidad, durabilidad y funcionalidad en las labores operativas, color azul	Unidad	42
8	REATA. Color negro en nylon antialergenic, antifricción y de secado rapido, debe contener porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (05) centímetros y siete (07) centímetros de fondo con pasador. Con reatas y velcros de 2 pulgadas. Chapa de seguridad de 2".	Unidad	28
9	PLACA METÁLICA. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. medidas 7 cms de largo * 5cms de ancho y 3 mm de grosor en metal color blanco con hebilla tipo escuadra, Para el Subcomandante serán en metal dorado, con resina transparente en parte delantera y bordes redondeados para evitar rasgaduras en la ropa.	Unidad	14
10	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN COLOR PLATA. De color negro, diseño de tres cámaras sin bola, material termoplástico, con protector bucal, con sonido profesional mayor a 115 decibeles y cadena en plata.	Unidad	28
11	BOTAS. Fabricadas en cuero negro de alta calidad combinado con materiales transpirables, resistentes al agua y de fácil limpieza. Estas deben contar con suela antideslizante de alta tracción, punta reforzada, plantillas ergonómicas y acolchadas para brindar confort en jornadas prolongadas, asi como refuerzos en talón y empeine que garanticen durabilidad y seguridad en labores operativas.	Pares	42
12	ZAPATOS EN CHAROL O CUERO de color Negro, si es charol color negro con superficie de charol. La puntera ovalada, el diseño moderno y el recubrimiento de charol zapatos con cordones para hombre y de ajustar para mujer.	Pares	14
13	CHALECO. En PVC, En Malla 100% poliéster color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. debe llevar dos bandas reflectivas color verde limón de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente, las letras deben ser adheridas por sistema de termosellado y en la parte de los hombros debe llevar portapresillas. Bolsillos en lona 450 nacional color azul oscuro, presenta 4 bolsillos frontales para mejor servicios y capacidad de	Unidad	42

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Fecha:	29/03/2023
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA		Página	8 de 18
			Versión:	4

	maniobra, posee bandas reflectivas color amarillo limón en tapas de bolsillo frontal inferiores, y en parte superior de chaleco, va sesgada en contorno con reata color azul oscuro y con cinta reflectiva de 2.5 cms de ancho color amarillo limón pegada encima de este sesgo en contorno haciendo que se refleje la silueta de la prenda, en la parte posterior lleva 2 cintas reflectivas en color azul de 5 cms de ancho ubicadas en sentido horizontal, lleva 5 ojáles metálicos de 1,5 cms de diámetro a cada lado de la prenda tanto adelante como frente, con cordón lateral entre cruzado para su agarre y ajuste a la silueta, en el frente tiene cierre separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla, tiene 2 bolsillos en parte interna de chaleco.		
14	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA. Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón color azul con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo amarillo limón de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo 4 piezas en total compuestas por chaqueta con capota, pantalón, zapatos y bolso, material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 suave al tacto y de alta resistencia. Espalda Baja: Código del Agente (8 cm alto x 4 cm ancho) reflectivo verde limón.	Unidad	42
15	CHAQUETA. Tela náutica impermeable y liviano de alta calidad manga larga BICOLOR COLOR AZUL REY en la parte superior Y AZUL TURQUI en la parte interior, para el trabajo nocturno y temporada de invierno, manga larga con dos bolsillos internos a la altura del pecho, y externos así: un bolsillo horizontal frontal en frente derecho parte superior con cremallera y dos bolsillos en la parte inferior con tapa y cremallera, charreteras en hombro y capota (con sistema de guardado de capota) con dos bandas laterales con reflectivo en tela color gris reflectiva de 1500 candelas para las mangas al mismo corte de las cintas de la chaqueta, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO en tela gris reflectiva y con borde en hilo (Extremos bordados), con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color gris de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. (para mujer y hombre) - deberá traer bordados el escudo de los agentes de tránsito en el hombro derecho y el escudo de Colombia en hombro izquierdo según especificaciones y diseños entregados por el supervisor, deberá contar con ojálate metálico o sintético para porta placa con el fin de evitar daños en la tela, así mismo se requiere que en los laterales inferiores cuente con cremallera para apertura de chaqueta y fácil uso de elementos del agente de tránsito. 90% poliéster-10% acrilato con velcro en puños para mejor ajuste. Leyenda Frontal: "TRÁNSITO" 8cm alto x 4 cm de ancho. Leyenda espalda: (Grado del agente de Tránsito) 5 cm de alto x 3,5 cm de ancho.	Unidad	42
16	CHAPUZA O MALETÍN PORTACOMPARENDERA. De veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (07) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos) Medidas: 0.30 x 0,20 x 0,04 cms. Organizador de 1,5 mm, forrados en lona polar negra. Mate de base 25-43 100% poliéster (impermeable 90% y seda 30-100)-escudo del Organismo de Tránsito bordado a full color en la cara superior del maletín.- cremallera y slayder eka n° 6. Ribeteado con todas sus partes 100% poliéster de 25 mm. -Manija de 1 pulgada 100% polyester con 0,45 cm de largo. -En la parte interna compuesta por una tabla en acrílico 0,29 X 0,15 cms color verde de 3 milímetros de espesor con Gancho metálico y dos elásticos que aseguren la tabla.	Unidad	28
17	GUANTES: elementos de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable. Material Micro fibra taslan, alta visibilidad (ideal para labores de trafico), membrana simpatex + primaloft (impermeable), con Bandas reflectantes color: verde limón.	Pares	42
18	PRESILLAS deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito: Elaboradas en el mismo material del pantalón con refuerzo en entreteila. Medidas acordes al tamaño de las charreteras. Bordadas en tela lino Flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. Bordado con T/T encerrado en círculo e indicará el grado del agente de tránsito.	Pares	42
19	INTERCOMUNICADORES Bluetooth para casco de motocicleta, adecuado para comunicación clara en condiciones de tránsito vehicular, con altavoces	Unidad	14

	internos de alta definición, micrófono con sistema anti-viento, batería recargable con duración mínima de 8 horas en uso continuo, con bluetooth 5, Certificación mínima de resistencia al agua IP65, con la posibilidad de hasta 6 motociclistas conectados con alcance máximo de 1KM, total mente inalámbrico. Debidamente instalado.		
20	Casco de motociclista. Coraza externa en ABS (Resina termoplástica). Interior en microfibra. Hebilla de liberación rápida. Tapizado antibacterial, desmontable y lavable. Visor completo flexible en policarbonato y con protección UV. Certificado en la norma NTC 4533 o ECE R22.05, DOT FMVSS 218. En color blanco.	Unidad	14

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

• REQUERIMIENTOS SGSST

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos para acreditar su SG-SST.

- Certificación expedida por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES donde hace constar que la empresa afiliada en el ramo aplicó la AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un resultado mínimo del 95% conforme a la Resolución 0312 del 2019.
- Certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el profesional responsable del SG-SST.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estándares mínimos ministerio del trabajo
- Certificado de la ARL donde certifique que el plan se implementó en un porcentaje > 95%.

• CARTA DE TELAS

El proponente deberá acreditar, mediante certificación formal suscrita entre el proponente y el representante legal de la empresa fabricante, que cuenta con una alianza comercial vigente con una empresa nacional fabricante de productos textiles, dedicada a la tejeduría y confección de telas empleadas en la elaboración de prendas institucionales e industriales.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación completa de la empresa fabricante (razón social, NIT, domicilio, teléfono, correo electrónico y representante legal).
2. Manifestación expresa de que la empresa es fabricante directo de telas y que dicha actividad hace parte de su objeto social, el cual podrá verificarse en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
3. El fabricante tiene que certificar como mínimo que fabrica las materias primas textiles correspondiente a los siguientes ítems:

- Camisa
- Camibuso
- Pantalón formal
- Pantalón táctico
- Chaqueta

Declaración expresa del plazo de vigencia de la alianza comercial, el cual deberá ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: en caso de que el proponente se el fabricante se deberá manifestar por escrito y deberá contener el código correspondiente de su actividad económica en el RUT certificado de existencia y representación legal. (Cámara de Comercio)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS:

La Compraventa objeto del contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El contratista seleccionado hará entrega en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Administración Municipal.
2. Los precios a cotizar deben incluir todos los gastos adicionales (transporte, viáticos, logística, embalaje, impuestos, garantías, utilidad esperada, otros)
3. La dotación (vestuario - calzado) deberá realizarse sobre medidas, razón por la que se deberá tomar las respetivas medidas a cada uno de los agentes de tránsito con el fin de evitar inconvenientes al momento de la entrega de la dotación.
4. En caso de que alguna de las prendas presente defectos y/o error en las tallas los beneficiados tienen hasta 3 días hábiles para hacer su respectivo reclamo y el futuro contratista deberá hacer los cambios de forma inmediata.
5. Se hará la entrega de las dotaciones en el almacén municipal adscrito la Secretaria General y Desarrollo Institucional de manera ágil y oportuna

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CCV-033-2025	COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.	52.487.330 COP
CCV-008-2024	COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	32.798.542 COP
CCV-029-2023	COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	38.032.780,80 COP
CCV-34-2022	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	24.079.999,14 COP

Fuente: Secop II. Elaboración interna.

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO LA DORADA	SASI-003-LD-2026	SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA	124.094.252 COP
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	SASI-ITTB-002-2026	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.T.T.B.	271.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-SA-006-25	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS GESTORES VIALES Y AGENTES DE TRANSITO	150.000.000 COP

		QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FACATIVÁ,	
MUNICIPIO DE YOPAL.	MYCA-SM-MC-021-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE YOPAL COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO	44.218.575 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-ST-SASI-001-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA.	\$ 100.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SDM-2100-1359-2024	CONTRATAR LA DOTACIÓN INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 57.891.300 COP
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-028-2024	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO, GARANTIZANDO LA DOTACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO POR PRESCRIPCIÓN LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN PARA EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	\$ 36.400.000 COP

Fuente: Secop II. Elaboración interna.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

La estimación del valor total del futuro contrato se realizó con base en los productos y servicios requeridos, mediante un ejercicio de sondeo de mercado y consulta de históricos, con el fin de identificar oferentes idóneos y determinar los precios de referencia.

Para tal efecto, la entidad adelantó un sondeo de mercado a través de la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores. Del análisis de las cotizaciones recibidas se constató que el mercado ofrece los ítems requeridos con precios unitarios homogéneos y competitivos, lo que otorga confiabilidad a los valores de referencia obtenidos. A continuación, se relacionan los resultados:

				LA NACIONAL COMERCIALIZADORA SAS NIT: 900.997.568-4			DIVERART SAS N.I.T 901.874.013-4			PROMEDIO DE LA ENTIDAD		
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	KEPIS: Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio de Mosquera, Cundinamarca, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros de tela. Debe traer porta keepis o forro. Para Kepis del Subcomandante el cordón de mando ira en cordón dorado y ribetes del mismo color en el borde de la visera-deberá venir con placa para Kepis escudo centrado del municipio de Mosquera Cundinamarca con ojálite metálico o sintético para porta placa.	Unidad	14	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 833.000	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 699.720	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 766.360
2	GORRA: En dril 100%, algodón, acrílico, anti fluidos o impermeable con botón, costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales 4 costuras en la visera, broche hebilla, calmán de color azul Turquí, con la palabra (MOVILIDAD O TRANSITO) centrada bordada en hilo blanco, de 5 cm de alto por 14 cm de largo.	Unidad	14	\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 633.080	\$ 25.500	\$ 4.845	\$ 424.830	\$ 31.750	\$ 6.033	\$ 528.955
3	CORBATA: Debe ser de Color azul turquí del mismo color del pantalón. Material lino. Flex. Debe tener una costura en el	Unidad	14	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 599.760	\$ 37.500	\$ 7.125	\$ 624.750	\$ 36.750	\$ 6.983	\$ 612.255

	extremo de la parte delgada para evitar que ésta se voltee. En el dorso de la parte más ancha debe estar apuntalada horizontalmente para de esa manera no permitir que se abra. No debe presentar arrugas. Debe estar confeccionada en tela de gran calidad que permita que una vez efectuado el nudo. Deben colgar rectas ambas artes (delgada y gruesa) al ser tomadas por la mitad. Tener en cuenta el diseño diferenciado para hombre y mujer. - De 7 cm de ancho, terminada en punta en ambos extremos. - Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. Largo 1,42cm. - Lleva Entreteja tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. - Costura algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela.											
4	CAMISA: Camisa manga larga, color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello camisero con botón para corbata, pasadores para presillas (Diseño diferenciado para hombre y mujer) con ojale metálico o sintético para porta placa, con costuras en cerradura de codo, los puños y cuellos pestuntados. COMPOSICIÓN: 85% POLIESTER 15% ALGODÓN factor de protección UFP: 50,00 PF AATCC 183. ENTRETELA BLANCA adhesiva se pega al calor en tapas, cuello, harretera, perillas, puños y cartera. Deberá tener los siguientes bordados: Escudo de los agentes de tránsito Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.	Unidad	28	\$ 64 000	\$ 12 160	\$ 2 132 480	\$ 75 000	\$ 14 250	\$ 2 499 000	\$ 69 500	\$ 13 205	\$ 2 315 740
5	CAMIBUSO: elaborados en tela tipo poliéster de alta resistencia, liviana, transpirable y de rápido secado, con protección UV y propiedades que faciliten la ventilación y el confort durante la jornada laboral. El diseño debe ser ergonómico, de manga larga, con refuerzos en costuras, cuello tipo camisero con cierre o cremallera porta, y con la posibilidad de incluir distintivos institucionales según normatividad vigente	Unidad	28	\$ 60 000	\$ 11 400	\$ 1 999 200	\$ 70 000	\$ 13 300	\$ 2 332 400	\$ 65 000	\$ 12 350	\$ 2 165 800
6	PANTALÓN FORMAL Pantalón tipo calle, cierre metálico, 4 bolsillos entallados, pretina preformada para dama y caballero Color azul turquí con correa tipo cuero color negro y chapa plateada (para hombre y mujer) COMPOSICIÓN: 96% POLYESTER-4% LYCRA el pantalón para mujer debe tener 2 pinzas posterior	Unidad	28	\$ 95 000	\$ 18 050	\$ 3 165 400	\$ 84 000	\$ 15 960	\$ 2 798 880	\$ 69 500	\$ 17 005	\$ 2 982 140

7	PANTALON TACTICO 8 BOLSILOS: confeccionados en tela de alta resistencia (poliéster – algodón) con diseño ergonómico refuerzos en rodillas y costuras, prebna ajustable y bolsillos estratégicamente distribuidos (frontales traseros, laterales y de accesorios), que garanticen comodidad, durabilidad y funcionalidad en las labores operativas, color azul	Unidad	42	\$ 96 000	\$ 18 240	\$ 4 798 080	\$ 93 500	\$ 17 765	\$ 4 673 130	\$ 94 750	\$ 18 003	\$ 4 735 605
8	REATA. Color negro en nylon antialérgico, antirriñón y de secado rápido, debe contener porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (05) centímetros y siete (07) centímetros de fondo con pasador. Con reatas y veiceros de 2 pulgadas. Chapa de seguridad de 2"	Unidad	28	\$ 30 000	\$ 5 700	\$ 999 600	\$ 32 200	\$ 6 118	\$ 1 072 904	\$ 31 100	\$ 5 909	\$ 1 036 262
9	PLACA METÁLICA. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho, medidas 7 cms de largo * 5cms de ancho y 3 mm de grosor en metal color blanco con hebilla tipo escuadra. Para el Subcomandante serán en metal dorado, con resina transparente en parte delantera y bordes redondeados para evitar rasgaduras en la ropa.	Unidad	14	\$ 32 000	\$ 6 080	\$ 533 120	\$ 45 000	\$ 8 650	\$ 749 700	\$ 38 500	\$ 7 315	\$ 641 410
10	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN COLOR PLATA. De color negro, diseño de tres cámaras sin bola, material termoplástico, con proyector bucal, con sonido profesional mayor a 115 decibeles y cadena en plata.	Unidad	28	\$ 20 000	\$ 3 800	\$ 666 400	\$ 23 000	\$ 4 370	\$ 766 360	\$ 21 500	\$ 4 085	\$ 716 380
11	BOTAS. Fabricadas en cuero negro de alta calidad combinado con materiales transpirables, resistentes al agua y de fácil limpieza. Estas deben contar con suela antideslizante de alta tracción, punta reforzada, plantillas ergonómicas y acolchadas para brindar confort en jornadas prolongadas, así como refuerzos en talón y empeine que garanticen durabilidad y seguridad en labores operativas.	Pares	42	\$ 179 000	\$ 34 010	\$ 8 946 420	\$ 120 000	\$ 22 800	\$ 5 997 600	\$ 149 500	\$ 28 405	\$ 7 472 010
12	ZAPATOS EN CHAROL O CUERO de color Negro, si es charol color negro con superficie de charol. La puntera ovalada, el diseño moderno y el recubrimiento de charol zapatos con cordones para hombre y de ajustar para mujer.	Pares	14	\$ 116 000	\$ 22 040	\$ 1 932 560	\$ 118 000	\$ 22 420	\$ 1 965 880	\$ 117 000	\$ 22 230	\$ 1 949 220
13	CHALECO. En PVC, En Malla 100% poliéster color azul de 1 500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1 500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral, debe llevar dos bandas reflectivas color verde limón de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente, las letras deben ser achendadas por sistema de termosealado y en la parte de los hombros debe llevar portapresillas. Bolsillos	Unidad	42	\$ 112 000	\$ 21 280	\$ 5 597 760	\$ 87 800	\$ 16 682	\$ 4 388 244	\$ 99 900	\$ 18 981	\$ 4 993 002

	en lona 450 nacional color azul oscuro presenta 4 bolsillos frontales para mejor servicios y capacidad de maniobra, posee bandas reflectivas color amarillo limón en tapas de bolsillo frontal inferiores, y en parte superior de chaleco, va sesgada en contorno con regata color azul oscuro y con cinta reflectiva de 2.5 cms de ancho color amarillo limón pegada encima de este sesgo en contorno haciendo que se refleje la silueta de la prenda, en la parte posterior lleva 2 cintas reflectivas en color azul de 5 cms de ancho ubicadas en sentido horizontal, lleva 5 ojales metálicos de 1.5 cms de diámetro a cada lado de la prenda tanto adelante como frente, con cordón lateral entre cruzado para su agarre y ajuste a la silueta, en el frente tiene cierre separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla, tiene 2 bolsillos en parte interna de chaleco											
14	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA. Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho el pantalón color azul con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo amarillo limón de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo 4 piezas en total compuestas por chaqueta con capota, pantalón, zapatos y bolso, material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 suave al tacto y de alta resistencia. Espalda Baja. Código del Agente (8 cm alto x 4 cm ancho) reflectivo verde limón.	Unidad	42	\$ 81.500	\$ 15.485	\$ 4.073.370	\$ 92.000	\$ 17.480	\$ 4.598.160	\$ 86.750	\$ 16.483	\$ 4.335.765
15	CHAQUETA. Tela náutica impermeable y liviano de alta calidad manga larga BICOLOR COLOR AZUL REY en la parte superior Y AZUL TURQUÍ en la parte inferior, para el trabajo nocturno y temporada de invierno, manga larga con dos bolsillos internos a la altura del pecho, y externos así un bolsillo horizontal frontal en frente derecho parte superior con cremallera y dos bolsillos en la parte inferior con tapa y cremallera, charreteras en hombro y capota (con sistema de guardado de capota) con dos bandas laterales con reflectivo en tela color gris reflectiva de 1500 candelas para las mangas al mismo corte de las cintas de la chaqueta, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO en tela gris reflectiva y con borde en hilo (Extremos bordados), con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color gris de	Unidad	42	\$ 123.200	\$ 23.408	\$ 6.157.536	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 5.537.784	\$ 117.000	\$ 22.230	\$ 5.847.680

1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo (para mujer y hombre) - deberá traer bordados el escudo de los agentes de tránsito en el hombro derecho y el escudo de Colombia en hombro izquierdo según especificaciones y diseños entregados por el supervisor, deberá contar con ojete metálico o sintético para porta placa con el fin de evitar daños en la tela, así mismo se requiere que en los laterales inferiores cuente con cremallera para apertura de chaqueta y fácil uso de elementos del agente de tránsito 90% poliéster-10% acrílico con velcro en puños para mejor ajuste Leyenda Frontal "TRÁNSITO" 8cm alto x 4 cm de ancho Leyenda espalda: (Grado del agente de Tránsito) 5 cm de alto x 3,5 cm de ancho.												
16	CHAPUZA O MALETÍN PORTACOMPARENDE RA. De veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (07) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos) Medidas: 0.30 x 0.20 x 0.04 cms. Organizador de 1,5 mm, forrados en lona polar negra. Mate de base 25-43 100% poliéster (impermeable 90% y seda 30-100 %)- escudo del Organismo de Tránsito bordado a full color en la cara superior del maletín - cremallera y slyder eka n° 6 Ribeteado con todas sus partes 100% poliéster de 25 mm -Manija de 1 pulgada 100% polyester con 0.45 cm de largo. -En la parte interna compuesta por una tabla en acrílico 0.29 X 0.15 cms color verde de 3 milímetros de espesor con Gancho metálico y dos elásticos que aseguren la tabla	Unidad	28	\$ 76.800	\$ 14.592	\$ 2.559.976	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 2.165.800	\$ 70.900	\$ 13.471	\$ 2.362.368
17	GUANTES: elementos de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable Material Micro fibra tasián, alta visibilidad (ideal para labores de tráfico), membrana sympatex + primaloft (impermeable), con Bandas reflectantes color verde limón.	Pares	42	\$ 107.300	\$ 20.387	\$ 5.362.854	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 4.248.300	\$ 96.150	\$ 18.269	\$ 4.805.577
18	PRESILLAS deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito. Elaboradas en el mismo material del pantalón con refuerzo en entreteja. Medidas acordes al tamaño de las charreteras. Bordadas en tela lino Flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. Bordado con T/I encerrado en círculo e indicará el grado del agente de tránsito.	Pares	42	\$ 31.600	\$ 6.004	\$ 1.579.368	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 1.499.400	\$ 30.800	\$ 5.852	\$ 1.539.384
19	INTERCOMUNICADOR ES Bluetooth para casco de motocicleta, adecuado para comunicación clara en condiciones de tránsito vehicular, con altavoces internos de alta definición, micrófono con sistema anti-viento, batería recargable con	Unidad	14	\$ 350.800	\$ 66.652	\$ 5.844.328	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 4.498.200	\$ 310.400	\$ 58.976	\$ 5.171.264

	duración mínima de 8 horas en uso continuo, con bluetooth 5. Certificación mínima de resistencia al agua IP65, con la posibilidad de hasta 6 motociclistas conectados con alcance máximo de 1KM totalmente inalámbrico. Debidamente instalado.											
20	Casco de motociclista. Coraza externa en ABS (Resina termoplástica). Interior en microfibra. Hebilla de liberación rápida. Tapizado antibacterial, desmontable y lavable. Visor completo flexible en policarbonato y con protección UV. Certificado en la norma NTC 4533 o ECE R22 05 DOT FMVSS 218. En color blanco.	Unidad	14	\$ 550 000	\$ 104 500	\$ 9 163 000	\$ 450 000	\$ 85 500	\$ 7 497 000	\$ 500 000	\$ 95 000	\$ 8 330 000
SUBTOTAL						\$ 56 786 800			\$ 49 611 800			\$ 53 199 300
IVA(19%)						\$ 10 769 492			\$ 9 426 242			\$ 10 107 867
VALOR TOTAL						\$ 67 576 292			\$ 59 038 042			\$ 63 307 167

Análisis del valor estimado del contrato:

Una vez analizadas las variables descritas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 63.307.167)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, <https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d>, informó lo siguiente:

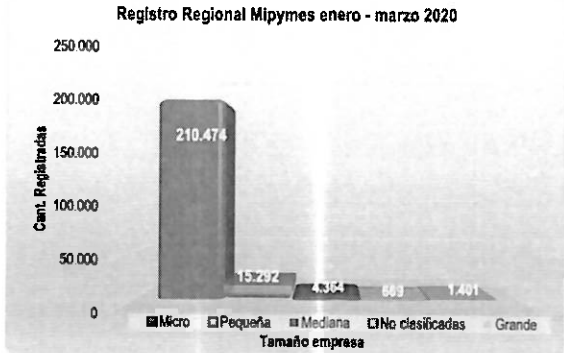
"[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]"

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos.

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					Total
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	
Amazonas	Info pendiente					
Anilloquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.785	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	292	3	0	0	0	295
Quindío	Info pendiente					
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santander	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

[...]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

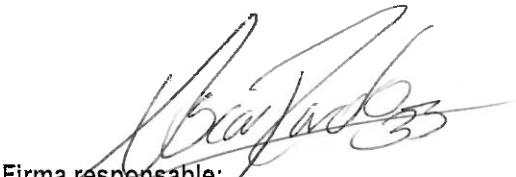
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	18 de 18
		Versión:	4

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: OSCAR ENRIQUE PARDO SALINAS
Cargo: Dirección de Talento Humano

Elaboró: Cristiam A Cufiño Valero – Abogado Contratista SGDI.